



Requisitos para la solicitud de alta de activos virtuales





A manera de orientación y para tener una mayor claridad de los requisitos de Alta y Registro para la Actividad Vulnerable de Activos Virtuales, de conformidad con el artículo 10 Bis de las Reglas de Carácter General de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), a continuación se enlistan las documentales que deben presentar en las oficinas del SAT.

I. Personas morales:

- a) Copia certificada del acta constitutiva de la moral responsable quién realizará la Actividad Vulnerable, así como de cada una de las modificaciones de los estatutos sociales (en su caso); conjuntamente, copia certificada de la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio de cada una de las mismas.

En caso de no contar con la constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio debidamente certificada, basta con que presente una constancia emitida por la fedataria o fedatario público, en donde se señale que se encuentra en trámite.

- b) Original del comprobante de domicilio, que esté a nombre de la moral quien realizará la Actividad Vulnerable y, en su caso, de cada uno de los establecimientos físicos donde se llevará a cabo la misma.

Algunos de los comprobantes de domicilio que pueden presentar las personas interesadas son:

- Comprobante de pago por servicios domiciliados no mayor de tres meses a su fecha de emisión.
- Estados de cuenta bancarios no mayor de tres meses a su fecha de emisión.
- Contrato de arrendamiento vigente a la fecha de presentación y registrado ante la autoridad fiscal competente.
- Constanza de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

RECUERDA: Es importante manifestar expresamente el domicilio donde se realizará la Actividad Vulnerable, así como de los establecimientos (en caso de haberlos).

- c) Listado con información de quienes participan (personas físicas o morales), que directa o indirectamente mantengan o pretendan mantener una participación en el capital social de la moral quien realice la Actividad Vulnerable, mismo que debe incluir:
- Nombre completo o razón social.
 - Nacionalidad.
 - Domicilio.
 - CURP y RFC (cuando tengan la obligación de contar con ellos).
 - El monto en acciones y su equivalente en pesos del capital social que cada una de ellas suscriba.
- d) Manifestación por escrito, que contenga el nombre comercial y páginas electrónicas a través de las cuales se efectuarán las operaciones con activos virtuales.

e) Manifestación por escrito que contenga los datos de identificación de la o el representante legal, mismo que debe incluir:





- Nombre completo (sin abreviaturas).
- CURP y RFC (cuando tengan la obligación de contar con ellos).
- Número telefónico (compuesto por 10 dígitos y, en su caso, extensión).
- Correo electrónico.
- Copia certificada del instrumento público en el que conste su representación legal.

RECUERDA: Adjuntar al escrito, copia simple de los documentos que comprueban la veracidad del número telefónico y correo electrónico de la o el representante legal; estos deben ser:

- Contrato de la línea telefónica o estados de cuenta no mayor de tres meses.
- Captura de pantalla en que se visualicen los datos de identificación del correo electrónico.

II. Personas físicas:

- a) Original del comprobante de domicilio que esté a nombre de las personas interesadas que realizarán la Actividad Vulnerable y, en su caso, de cada uno de los establecimientos físicos donde se llevará a cabo la misma.

Alguno de los comprobantes de domicilio que pueden presentar las personas solicitantes son:

- Comprobante de pago por servicios domiciliados **no mayor de tres meses a su fecha de emisión.**
- Estados de cuenta bancarios **no mayor de tres meses a su fecha de emisión.**
- Contrato de arrendamiento vigente a la fecha de presentación y registrado ante la autoridad fiscal competente.
- Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

RECUERDA: Es importante manifestar expresamente el domicilio en donde se realizará la Actividad Vulnerable, así como el de los establecimientos (en caso de haberlos).

- b) Manifestación por escrito, que contenga el nombre comercial y páginas electrónicas a través de las cuales se efectuarán las operaciones con activos virtuales.
- c) Copia de identificación oficial, CURP y constancia de inscripción en el RFC de los interesados e interesadas que vayan a realizar la Actividad Vulnerable.

